



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **diecisiete y dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018002614126



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018002625826
- 340018002932126

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018002596326

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002773926 | ➤ 340018002782326 | ➤ 340018002817826 |
| ➤ 340018002787726 | ➤ 340018002815826 | ➤ 340018002772726 |
| ➤ 340018002815626 | ➤ 340018002791026 | ➤ 340018002778726 |
| ➤ 340018002816926 | ➤ 340018002782026 | ➤ 340018002822026 |
| ➤ 340018002817026 | ➤ 340018002782126 | ➤ 340018002795926 |
| ➤ 340018002817926 | ➤ 340018002815426 | ➤ 340018002796526 |
| ➤ 340018002775826 | ➤ 340018002816426 | ➤ 340018002813226 |
| ➤ 340018002782426 | | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002618726 | ➤ 340018002338026 | ➤ 340018002687026 |
| ➤ 340018002735026 | ➤ 340018002677226 | |

ACUERDO CTSP-1114/09/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1115/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.



2026
año de
**Margarita
Maza**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1116/09/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente

ACUERDO CTSP-1117/09/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1118/09/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1119/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **07** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto de 2026**, denominados **050GYR015N11226-001-00 / CCON262810050044, 050GYR015N11226-002-00 / CCON262810050045, 050GYR015N11326-001-00 / C6M0044, 050GYR015N11526-001-00 / D266021, 050GYR015N11526-003-00 / D266017, 050GYR015N11526-004-00 / D266020, 050GYR015N11526-005-00 / D266018**, formalizados por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Tabasco**, a través del oficio **280112611400/OC/0132/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, firma, folio de elector, domicilio, cadena original, número de serie, certificado, nacionalidad, datos de acta de nacimiento y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1120/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **61** instrumentos contractuales, correspondientes al **segundo trimestre del 2026**, denominados **SEI-N-26-16-1015-0023; S6M0026; SEI-N-26-16-1015-0024; D6P0012; D6P0014; SEI-N-26-16-1020-0026; D6M0040; P6M0032 ; P6M0031; P6M0033; P6M0034; P6M0035; P6M0036; P6M0037; P6M0038; P6M0039; D6P0016; D6P0017; D6P0015; P6M0046; D6M0044; S6M0045; S6M0047; D6P0018; D6P0019; D6P0020; LA-50-GYR-050GYR024-N-2-2026; LA-50-GYR-050GYR024-N-8-2026; LA-50-GYR-050GYR024-T-18-2026; LA-50-GYR-050GYR024-T-24-2026; LA-50-GYR-050GYR024-N-40-2026; U-0489_CM9; U-0837_CM9; U-0842_CM9; U-0845_CM9; U-0846_CM9; U_0852CM9; U-0853_CM9; U-0854_CM9; U-0855_CM9; U-0857_CM9; U-0899_CM9; U-0900_CM9; U_0901_CM12; U-0902_CM9; U-0904_CM9; U-0913_CM9; U-1187_CM10; U-1645_CM10; CCGN2216_2105-0082_CM8; CCG-N-22-16-2105-0083_CM7; CCG-N-22-16-2105-0084_CM7; CCGN22162105-0620_CM8; CCG-N-22-16-2105-0621_CM9; CCG-N-22-16-2105-0622_CM10; CCGN22162105-0623_CM8; CCG-N-22-16-2105-0624_CM8; CCG-N-23-16-2105-0909_CM6; CCGN23162105-0920_CM6; CCG-N-24-16-2105-0057_CM4 y CCG-N-24-16-2105-0069_CM3**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Poniente**, a través del oficio **OP/168001150900/0197**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, clave única de registro de población, cuenta bancaria; cadena original, números de serie, certificados digitales, domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico particular, nacionalidad, acta de nacimiento, nombre de socios, cédula profesional, especialidad médica y registro patronal; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1121/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **06**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

instrumentos contractuales, correspondientes **al mes de agosto del año 2026**, denominados **050GYR012N10026-117-00, 050GYR012N10226-121-00, 050GYR012N10626-124-00, 050GYR012N10826-120-00, 050GYR012N11226-123-00, 050GYR012T10526-119-00**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Colima**, a través del oficio **069001150100/ADQ/1858/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, número de acta, oficialía, libro, fecha de registro, folio de validación, estado del registro civil, código de identificación y vigencia de la credencial para votar, número de registro patronal, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de cuenta, clabe interbancaria, nombre de la institución bancaria, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1122/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **06** instrumentos contractuales, correspondientes **al mes de agosto del año 2026**, denominados **C6M0073, C6M0075, D6M0072, D266013, DSGA260710290046, S6M0074, SEIA260710020047, SEIA260710130048**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chiapas**, a través del oficio **079001150100/OC/535/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número telefónico, cadena original, número de serie, certificado, nacionalidad, folio de acta de nacimiento, entidad federativa y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y





**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1123/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **04** instrumentos contractuales, correspondientes **al mes de junio del año 2026**, denominados **050GYR002N01426-001-01, 050GYR002N01426-002-01, CCGN221421050070-10 y CCGN231421050011-09**, formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Jalisco**, a través del oficio **148001150900/10/6011/O.C./2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie y certificación; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1124/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **14** instrumentos contractuales, correspondientes **al mes de julio del año 2026**, denominados **050GYR002I16826-001-00, 050GYR002N00326-001-01, 050GYR002N00326-002-01, 050GYR002N00326-003-01, 050GYR002N02026-002-01, 050GYR002N03626-001-01, 050GYR002N14626-001-00, 050GYR002N16526-001-00, 050GYR002N16626-001-00, 050GYR002N16726-001-00, 050GYR002N16926-001-00, 050GYR002N17026-001-00, 050GYR002T15526-001-00 y 050GYR002T16426-001-00**, formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Jalisco**, a través del oficio **148001150900/10/6012/O.C./2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, registro patronal, clave de elector, número de identificación, domicilio, cadena





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

original, número de serie y certificación; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1125/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **17** instrumentos contractuales, correspondientes **al mes de agosto del año 2026**, denominados **050GYR002T17426-001-00,** **050GYR002T17526-001-00,** **050GYR002I17226-001-00,** **050GYR002I17226-002-00,** **050GYR002I18026-001-00,** **050GYR002N02126-001-01,** **050GYR002N02126-002-01,** **050GYR002N02126-003-01,** **050GYR002N03226-001-01,** **050GYR002N04026-001-01,** **050GYR002N16126-001-00,** **050GYR002N17326-001-00,** **050GYR002T01726-001-01,** **050GYR002T11126-001-01,** **050GYR002T11726-001-01,** **050GYR002T17626-001-00 y 050GYR002T11226-001-01,** formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Jalisco,** a través del oficio **148001150900/10/6013/O.C./2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, registro patronal, cadena original, número de serie, certificación y CURP; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1126/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 76 fracción VIII b, de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **04**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre 2026, denominados 1-24270002-S-270341, 1-24270002-S-270342, D26E001-050GYR025T05326-060-00 y D26E002-050GYR025T05326-061-00, formalizados y remitidos por el Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) de la Dirección de Prestaciones Médicas, mediante el oficio 099001250020/2026/003772.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad, registro patronal, RFC, datos de acta de nacimiento, datos de INE domicilio, teléfono, correo electrónico y datos de firma electrónica; considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafos primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1127/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **27** instrumentos contractuales, correspondientes **al mes de agosto del año 2026**, denominados **050GYR005N08926-001-00, 050GYR005N09126-001-00, 050GYR005T09326-001-00, 050GYR005N07526-001-00, 050GYR005N07526-002-00, 050GYR005N07526-003-00, 050GYR005N07526-004-00, 050GYR005N07526-005-00, 050GYR005N10026-001-00, 050GYR005T10426-001-00, 050GYR005N07626-001-00, 050GYR005N07626-002-00, 050GYR005N07626-003-00, 050GYR005N07626-004-00, 050GYR005N07626-005-00, 050GYR005T07826-001-00, 050GYR005N10626-001-00, 050GYR005N10926-001-00, 050GYR005N11026-001-00, 050GYR005N10726-001-00, 050GYR005N10826-001-00, 050GYR005N08226-001-00, 050GYR005N08226-002-00, 050GYR005I11126-001-00, 050GYR005I11126-002-00, 050GYR005T11526-001-00 y 050GYR005T12026-001-00,** formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nayarit,** a través del oficio **199001150100/OC/1048/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, registro patronal, identificación oficial, nacionalidad, domicilio, número telefónico, datos de acta de nacimiento, cadena original, número de serie, certificado y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1128/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **S6M0023 y S6M0024**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Aguascalientes** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 137**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nacionalidad, estado civil, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, número de oficio constancia de situación fiscal emitida por INFONAVIT, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, número de serie y nombre de tercero; considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1129/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **S6M0025 y S6M0031**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Aguascalientes** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 138**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nacionalidad, estado civil, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

obligaciones en materia de seguridad social, número de oficio constancia de situación fiscal emitida por INFONAVIT, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, número de serie, rostros en fotografía y nombre de tercero; considerados como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002451726 | ➤ 340018003030026 | ➤ 340018002430226 |
| ➤ 340018002817226 | ➤ 340018002930926 | ➤ 340018002932026 |
| ➤ 340018003055826 | ➤ 340018003026426 | ➤ 340018003080826 |
| ➤ 340018003080126 | | |

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002722626 | ➤ 340018002931126 | ➤ 340018002987126 |
| ➤ 340018002850826 | ➤ 340018003004926 | ➤ 340018003032326 |
| ➤ 340018002878726 | ➤ 340018003090326 | ➤ 340018003046626 |
| ➤ 340018002986126 | ➤ 340018003103726 | ➤ 340018003017226 |
| ➤ 340018002997626 | ➤ 340018002778526 | ➤ 340018003062326 |
| ➤ 340018003029126 | ➤ 340018002783926 | ➤ 340018003066626 |
| ➤ 340018003065626 | ➤ 340018002839026 | ➤ 340018003088126 |
| ➤ 340018003100926 | ➤ 340018002865826 | ➤ 340018003089426 |
| ➤ 340018002601126 | ➤ 340018002895626 | ➤ 340018003097626 |
| ➤ 340018002629126 | ➤ 340018002972726 | ➤ 340018003115026 |





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

➤ 340018002677726

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002133126 | ➤ 340018003041926 | ➤ 340018002872826 |
| ➤ 340018002693026 | ➤ 340018003085426 | ➤ 340018003048826 |
| ➤ 340018002705826 | ➤ 340018003089326 | ➤ 340018003055726 |
| ➤ 340018002842626 | ➤ 340018003121226 | ➤ 340018003085026 |
| ➤ 340018002897526 | ➤ 340018002683726 | ➤ 340018002846726 |
| ➤ 340018002946026 | ➤ 340018002732926 | ➤ 340018002857626 |
| ➤ 340018003047026 | ➤ 340018002749726 | ➤ 340018002896726 |
| ➤ 340018002494026 | ➤ 340018002872726 | ➤ 340018003099426 |
| ➤ 340018002913826 | | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018002802426 | ➤ 340018002803226 | ➤ 340018002835326 |
| ➤ 340018002819626 | ➤ 340018002842526 | ➤ 340018002839526 |
| ➤ 340018002786726 | ➤ 340018002753726 | ➤ 340018002814526 |
| ➤ 340018002785626 | ➤ 340018002819126 | |

ACUERDO CTSP-1130/09/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1131/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1132/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de



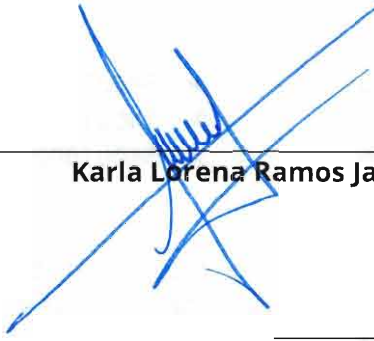
**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1133/09/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Septuagésima cuarta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 21 de septiembre de 2026.